Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Agricultura y Desarrollo Rural
Despacho

MEMORANDO

Radicado: 2026-038381 Fecha:2026-03-25 Hora:09:43 AM
Destino: Contratacion despacho Folios:
Tipo Anexo: Documentos No. Anexo: 5
Tipo Documento:Varios
Radicado por:Yohicl Smith Tapiero Hernandez

2200-2026- 016548

Ibagué, 25 MAR 2026

Para: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de Contratación

De: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Asunto: Radicación documentos solicitud de cesión de derechos económicos del contratista José Eduardo Nieto González – 1.1110.488.646

En mi calidad de ordenador del gasto del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 del 13 de enero de 2026 a favor del contratista José Eduardo Nieto González identificado con cedula de ciudadanía No. 1.1110.488.646 de Ibagué. Me permito relacionar los documentos que sustentan la solicitud del asunto, así:

Ítem	Documento	Folios
1	Contrato de cesión de derechos económicos firmado y autenticado	1
2	Radicación solicitud del contratista de cesión de derechos	1
3	Fotocopia del RUT del cesionario	1
4	Certificación bancaria del cesionario	1
5	Fotocopia de la cedula del cesionario	1

Cordialmente,

Cristian David Avila Marín

VoBo: Cesar Emilio Ossa Nuñez – Supervisor de Contrato
Relator: Eduardo Nieto – Contratista

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACIÓN DOCUMENTOS
26 MAR 2026
Hora: 10:19 am
Funcionario: Isabel Gamez
Folios: 5

Ibagué, 24 de marzo de 2026

Radicado: 2026-038286 Fecha:2026-03-25 Hora:08:15 AM
Destino: Agricultura y desarrollo rural despacho Folios:
Tipo Anexo: Documentos No. Anexo: 4
Tipo Documento:Varios
Radicado por:Yohicl Smith Tapiero Hernandez

Ingeniero
Cesar Emilio Ossa Núñez
Asesor Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Alcaldía Municipal de Ibagué – Tolima

Asunto: Solicitud Autorización de Cesión de Derechos Económicos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 del 13 de enero de 2026.

José Eduardo Nieto González, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué – Tolima. Domiciliado en la Calle 50 # 7b – 17 Casa 28 en el Conjunto Jacaranda Casa 28 en la ciudad de Ibagué. Por medio de la presente, le solicito autorizar la cesión de derechos económicos resultantes del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 del 13 de enero de 2026 que tiene por objeto: AGRIC8- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. Por valor de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000) moneda corriente.

Comedidamente en mi calidad de contratista, titular del contrato anteriormente referenciado. Le solicito de la manera mas atenta posible autorizar el tramite de cesión de derechos económicos de los honorarios generados a razón del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 del 13 de enero de 2026 a favor del señor Gustavo Antonio Ramírez Rengifo, identidad con cedula de ciudadanía No. 1.110.485.243 expedida en Ibagué – Tolima. Titular de la cuenta de ahorros No. 94111660241 del banco Bancolombia.

Anexo a la presente, documentos de cesionario: copia de la cedula de ciudadanía, copia de certificación bancaria, copia del RUT, copia del contrato de cesión de derechos.

Conocedor de su gran gestión, agradezco de antemano su apoyo para con esta solicitud en particular.

Con el respeto acostumbrado

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
CONTRATISTA

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.488.646 expedida en Ibagué - Tolima, en calidad de **CEDENTE** y por la otra **GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ RENGIFO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.485.243 expedida en Ibagué - Tolima, actuando en nombre propio, en adelante **EL CESIONARIO.**

LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la presente cesión de derechos económicos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 del 13 de ENERO de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 13 de enero de 2026, **EL MUNICIPIO DE IBAGUE** y **EL CEDENTE,** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0078 DEL 13 DE ENERO DE 2026, por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE, cuyo objeto corresponde a "AGRIC8- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL".

2.- El plazo de ejecución inicio con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 pactado por ciento veinte (120) días calendario.

CLAUSULAS

1.- Que el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0078 DEL 13 DE ENERO DE 2026 a la fecha se encuentra vigente y es plenamente vinculante para sus partes.

2.- Que el Contrato suscrito con **EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ** y **EL CEDENTE** origina, causa contraprestación económica por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE pagado en CUATRO PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS en periodos de treinta (30) días calendario, cada uno por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA CORRIENTE, por consiguiente, la cuantía disponible para cesión de derechos económicos asciende a la siguiente suma total del valor del contrato de prestación de servicios profesionales No.0078 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

3.- Que el **CEDENTE** cuenta con la autorización necesaria para ceder derechos económicos y que por consiguiente está en libertad de ceder los mismos, originados con ocasión a lo establecido en el Contrato suscrito con **EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ** de los cuales es titular, en tanto que dicha cesión no comporta la cesión de la posición contractual, que seguirá manteniendo el **CEDENTE** en el Contrato de prestación de servicios profesionales No.0078 DEL 13 DE ENERO DE 2026.

4.- El **CEDENTE** cede al **CESIONARIO**, en todo, la titularidad de los Derechos Económicos que se originen en el Contrato de prestación de servicios profesionales No.0078 DEL 13 DE ENERO DE 2026 para que el **CESIONARIO** reciba recursos económicos señalados en la cláusula 3. VALOR en la forma establecida en la cláusula 6. FORMA DE PAGO a la cuenta de ahorros No. 94111660241 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA.

5.- **EL CEDENTE** manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia.

En constancia se firma en la ciudad de Ibagué – Tolima, por las partes intervinientes.

JOSE EDUARDO NIETO GONZALEZ
CEDENTE
C.C. 1.110.488.646 DE IBAGUE

GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ RENGIFO
CESIONARIO
C.C. 1.110.485.243 DE IBAGUE

EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL
CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
REVISO
DIEGO ARMANDO LONDOÑO P.

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Cod.: 10zxj9

Se presento
RAMIREZ RENGIFO GUSTAVO ANTONIO
con C.C. 1110485243
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibagué, 2026-02-27 14:41:08

X

El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Ibagué (Tolima) el 24 de marzo de 2026 en la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué, compareció:
NIETO GONZALEZ JOSE EDUARDO Identificado con C.C. 1110488646

Cod. 11kmms

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Conforme al articulo 18 Decreto – Ley 019 de 2012. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales, datos biométricos y biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Este folio se vincula al documento de CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

El Compareciente
2026-03-24 16:12:12

23627-f4831f17

BLADIMIRO MOLINA VERGEL
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

NOTARÍA TERCERA
Ibagué
BLADIMIRO MOLINA VERGEL

SELLO DE UNION DE DOCUMENTOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.485.243



Apellidos
RAMIREZ RENGIFO

Nombres
GUSTAVO ANTONIO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.77	M

Fecha de nacimiento
05 JUN 1989

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
14 JUN 2007, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
28 ABR 2032

.CO

0022548O1

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0022548012290O1<<<<<<<<<<<
8906050M3204289COL1110485243<3
RAMIREZ<RENGIFO<<GUSTAVO<ANTON

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170487928

(415)7707212489984(8020) 000014117048792 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 0 4 8 5 2 4 3	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 8 5 2 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	RENGIFO	GUSTAVO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
M Z A C A 3 BRR GUALANDAYES

42. Correo electrónico guspramirez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 9 8 9 4 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 1	2 0 2 2 0 1 0 5	4 6 2 0	2 0 2 2 0 1 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ RENGIFO GUSTAVO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Viernes, 27 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GUSTAVO ANTONIO RAMIREZ RENGIFO identificado(a) con CC 1110485243, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	94111660241	2020-07-09	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co